

## **Modificación Programación Didáctica de Matemáticas con motivo del COVID-19.**

Atendiendo a la INSTRUCCIÓN DE 23 DE ABRIL DE 2020, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVA A LAS MEDIDAS EDUCATIVAS A ADOPTAR EN EL TERCER TRIMESTRE DEL CURSO 2019/2020, el departamento de Matemáticas ha procedido a la revisión y modificación de los contenidos para este 3<sup>er</sup> trimestre, distinguiendo entre actividades de continuidad, destinadas al alumnado que durante el período presencial superó la 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> evaluación y, actividades de refuerzo y/o recuperación, para el alumnado que presentaba la 1<sup>a</sup> y/o 2<sup>a</sup> evaluación con calificación negativa. Se han revisado también los criterios de calificación para la evaluación ordinaria, quedando del siguiente modo:

- Alumnado con actividades de continuidad: la nota de la evaluación ordinaria se obtendrá de la media aritmética de la 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> evaluación más el valor añadido de la 3<sup>a</sup> evaluación (media aritmética de las 3 evaluaciones; si es superior a la media de los dos primeros trimestres, se tiene en cuenta).
- Alumnado con actividades de refuerzo y/o recuperación de la 1<sup>a</sup> y/o 2<sup>a</sup> evaluación: la nota de cada evaluación se obtendrá de la media aritmética de las actividades de refuerzo y/o recuperación correspondientes (50 %) y de la prueba escrita correspondiente a ese trimestre (50 %). La nota de la evaluación ordinaria será la media aritmética de la nota de los dos primeros trimestres (evaluación o recuperación).